ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad **SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA.** En las oficinas de la sociedad, a las quince horas del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, se encuentran representados el cien por ciento de los propietarios de las acciones en que está dividido el Capital Social, así:

Accionista	No. Acciones
SYSBANC, S.A. DE C.V.	20,969
Jaime Alfonso Grijalva Vinueza	1
Total	**20,970**

MARÍA MARTHA DELGADO MOLINA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

REGISTRO DE COMERCIO
Sección de Legalización de Libros y Empresas
El Salvador

Los presentes ratifican su voluntad de celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con el Artículo doscientos treinta y tres del Código de Comercio. Se acuerda que la Junta sea presidida por el Licenciado Jaime Alfonso Grijalva Vinueza como presidente y que funja como Secretario el Licenciado Manuel Antonio Murillo Escoto, quienes firmarán la presente acta. Por unanimidad de votos acuerdan aprobar la siguiente agenda:

Asuntos de Carácter Ordinario
1) Establecimiento del Quórum.
2) Elección y nombramiento de la Junta Directiva.

Desarrollo:

1) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM:

Acto seguido se procedió a verificar el quórum de asistencia resultando que se encuentran presentes y/o representadas el CIEN POR CIENTO de las acciones emitidas y con derecho a voto, por lo que hay quórum suficiente para tratar los puntos de la Agenda propuesta, según consta en el acta de quórum suscrita por todos los asistentes y por el Presidente y Secretario de la Junta, todo de conformidad con el Artículo doscientos treinta y nueve del Código de Comercio, por lo que es procedente continuar con el desarrollo de la Sesión.

2) ELECCION Y NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA. El Presidente de la Junta informa que dado que esta por vencerse el periodo por el cual fueron electos los actuales miembros de la Junta Directiva, se nombre una Junta Directiva, la cual se integre de la siguiente manera: **DIRECTORES PROPIETARIOS: PRESIDENTE: Jaime Alfonso Grijalva Vinueza,** mayor de edad, Master en Administración de Empresas, de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad; **VICEPRESIDENTE: Marcelo Rafael Barrios Arias,** mayor de edad, abogado, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador; y **SECRETARIO: Guadalupe de los Angeles Callejas de Castillo** mayor de edad, Licenciada en Ciencias Jurídicas, de nacionalidad salvadoreña, y del domicilio la ciudad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad; **DIRECTORES SUPLENTES: PRIMER DIRECTOR SUPLENTE: Nuria Argentina Jaén de González,** mayor de edad, corredor de bolsa, de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador; **SEGUNDO DIRECTOR SUPLENTE:** Licenciada **Ivette Isela Sermeño de Grijalva,** mayor de edad, Administrador, de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de Antiguo Cuscatlán departamento de La Libertad; y **TERCER DIRECTOR SUPLENTE: Sergio Antonio Villagrán Colorado,** mayor de edad, Licenciado en Contaduría Pública, de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador. Los Directores durarán en sus funciones por un período de tres años contados a partir de la fecha de inscripción de la credencial de elección de Junta Directiva en el Registro de Comercio. Conocida que fuera la propuesta la Junta General Ordinaria de Accionistas, acuerda por unanimidad, el nombramiento de la Junta Directiva conforme anteriormente se ha establecido.

Se hace constar que antes de la primera votación la lista contenida en el Acta de Quórum fue exhibida a los representantes de los Accionistas para su examen y fue firmada por éstos. No habiendo más que tratar, se cierra la presente acta que firmamos, a las quince horas y veinticinco minutos de este mismo día.

Presidente
Jaime Alfonso Grijalva Vinueza

Secretario
Manuel Antonio Murillo Escoto

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE: la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, la cual consta de cinco folios y que he tenido a la vista, y para los efectos legales de Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras diligencias, Extiendo, Firmo y Sello. En la ciudad de San Salvador a los dos días del mes de diciembre de dos mil diecinueve

MARÍA MARTHA DELGADO MOLINA
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR